I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01032

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 6 JUN 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1986/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/528/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa N°1679 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/783/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, los Talleres artísticos en Cerrillos están orientados a fomentar, descubrir e incentivar el oficio del arte. Dado a la creciente motivación de la comunidad con las artes del carnaval que son numerosas las batucadas que se han organizado para comenzar sus escuelas. En el último carnaval organizado en la comuna de Cerrillos se constató una participación de alrededor de 1500 vecinos en el pasacalle.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Intervenciones territoriales Talleres Municipales de Batucada 2016"**, que tendrá por objetivo general y específico de Fomentar la música y cultura de carnaval como expresión artística en la comunidad de Cerrillos, promover el interés por el estudio y la práctica de la música, desarrollar en los estudiantes habilidades técnicas, cognitivas y creativas que les permitan utilizar los conocimientos musicales con eficacia, acrecentar el sentido de pertenencia e identidad en la comunidad de Cerrillos a través de las artes de carnaval.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Cultura, con el apoyo del departamento de Servicios Generales.

3. La actividad se desarrollará en el mes de junio de 2016, en los siguientes lugares.

- Los Presidentes de Chile
- Buzeta
- Villa México
- Raúl Mazzone
- Las Torres
- Oreste Plath
- Gabriela Mistral
- Santa Adela
- Las Flores
- Las 3 Villas

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01032

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos internos que regulan las compras municipales, gestionará la compra de colación para atención de asistentes por un monto máximo de $1.000.000.- y 100 poleras estampadas por un monto máximo de $500.000.-.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).**

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 22.01.001 "Para Personas" y 22.07.001 "Servicios de Publicidad", ambos del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PP **DANIEL CARO ACEVEDO**
Secretario Municipal (s)
06-06-2016

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/DCA/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Servicios Generales
Página Web.